

**VISTO:**

Los Expedientes N° 1272-V-79, caratulado: "Varios Vecinos frentistas solicitan apertura de calle Bartolomé Mitre y Juan Benigar"; 5732-V-80, caratulado "Varios Vecinos Barrio Mariano Moreno reiteran apertura calle Bartolomé Mitre y Pelagatti"; 2147-V-84, caratulado: "Varios Vecinos calle Doroteo Plot y Lorea y calle Coronel Lisandro Olmos del Barrio Mariano Moreno solicitan apertura de dichas calles como también calle Bartolomé Mitre"; 149-V-70, caratulado: "Varios Vecinos solicitan apertura calle Pelagatti del Barrio Mariano Moreno"; 2395-M-72, del Barrio Mariano Moreno solicitan prolongación de calle Bartolomé Mitre"; y 1791-S-86, caratulado: "Apertura calle Pelagatti"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario regularizar la cesión al Uso Público Municipal y apertura de la prolongación de las calles Bartolomé Mitre entre Intendente Linares y Saturnino Torres, de la prolongación de la calle Benigar entre Ramos Mejías y Bartolomé Mitre;

Que la falta de regularización aludida obstaculiza el libre tránsito por las mencionadas arterias;

Que de acuerdo al plano de mensura varios lotes frentistas a calle Bartolomé Mitre entre Doroteo Plot y Lorea y Coronel Lisandro Olmos no tienen salida a una calle con continuidad;

Que dada las escasas dimensiones de las calles Doroteo Plot y Lorea y Coronel Lisandro Olmos ocasiona graves inconvenientes al transporte vehicular y su circulación;

Que la falta de continuidad de la calle Bartolomé Mitre imposibilita la limpieza y mantenimiento de dicha arteria;

Que a los efectos de regularizar las situaciones planteadas es necesario lograr la cesión de Uso Público y las aperturas de las calles Bartolomé Mitre, Benigar, y Pelagatti que se determinan en el proyecto de afectación adjunto;

Que a los fines de la cesión de calles es conveniente facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los respectivos convenios con los propietarios y/o respectivos ocupantes de los Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 y Lotes 11 y 12 de la Manzana 1 de la Chacra 47 y Parte Sur del Lote 3 de la Chacra 47, quedando a cargo de la Municipalidad la confección del Proyecto de Subdivisión correspondiente;

Que de esta manera se proporcionará una rápida solución a los problemas enunciados quedando a la vez resguardada la afectación al interés públicos;

Que a fojas 8 la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Despacho N° 081/87, que dice: "VISTO el proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, donde se propicia autorización a gestionar ante la Honorable Legislatura Provincial, una Ley que permita la expropiación de diversos lotes referenciados a fojas 1 y 2, que posibiliten la apertura al uso público de la calle Mitre y otras adyacentes; esta Comisión Interna da su nota favorable a la sanción de la Ordenanza propuesta a fojas 4/5", que este Despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 07/87, celebrada por el Cuerpo el día 08 de Mayo de 1987;

Por ello y lo establecido en el Artículo 102 inciso 17) y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53, Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE la afectación al Uso Público Municipal de la prolongación de la calle Bartolomé Mitre entre calles Intendente Linares y Saturnino Torres, prolongación calle Benigar entre Ramos Mejías y Bartolomé Mitre y calle Pelagatti entre Ramos Mejías y Bartolomé Mitre.-

**ARTICULO 2º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir los respectivos convenios con los propietarios y/o ocupantes de las propiedades afectadas.-

**ARTICULO 3º)** FACULTASE al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Honorable Legislatura Provincial una Ley que contemple una posible expropiación.-

**ARTICULO 4º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar por Administración el plano de mensura con englobamiento y redistribución parcelaria de la zona afectada por la apertura de las mencionadas arterias.-

**ARTICULO 5º)** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.(Expte. N° 1047-M-87).-

ES COPIA FIEL.-

FDO.: FALLETI  
SAUR